MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **HUANUCO**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA 2019 - III

CONCURSO CAS N° 111-2019-MPHCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN TURISMO PARA LA SUB GERENCIA DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

OMISIÓN

Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco

Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) Asistente Administrativo para la Sub Gerencia de Turismo, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 019-2019-MPHCO/GDE.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Turismo.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial № 010-2019-MPHCO-GM.

5. Base Legal

SECHETARIO)

Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de

Servicios y sus modificatorias.

Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.

solución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO.

A locedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.

demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN TURISMO (01)

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Turismo.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Promover y fomentar el desarrollo económico en el sector Turístico de la Provincia de Huánuco

FUNCIONES PRINCIPALES

COMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE

GOMISIÓN GAS - 2019

1.	Elaboración del Tramite Documentario y Documentos relacionados al tema de Turismo.
2	Promover la protección y difusión del Patrimonio cultural de la nación, de la defensa y la conservación
2.	de los monumentos arqueológicos, Hitoriucosa.
_	Fomentar el Turismo sostenido y regular los servicios destinados a ese fin en cooperación con las
3.	autoridades pertinentes
4.	Difundir la oferta turística de la zona.
5.	Coordinar con entidades vinculadas con el Turismo para realizar actividades conjuntas.
6.	Otras funciones que lea signe el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Form	ación Académica:	Bachiller en Turismo y Hotelería, Administración, Ciencias de la Comunicación o afines.
Exper	riencia	■ General Mínima de un (01) año en el sector público y privado.
	cimientos y/o citaciones:	■ Ofimática
Comp	petencias:	 Compromiso, responsabilidad, eficiencia, vocación de servicios, adaptabilidad, flexibilidad, Comunicación, iniciativa, Tolerancia a presión, Trabajo en equipo.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres meses: Inicio: Desde la suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	(S/.2, 000,00 y 00/100 Soles), Dos Mil Soles Doscientos soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.





111. **CRONOGRAMA**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/ 2019	Responsable del Red CIL.
C	ONVOCATORIA		
1	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco
5E	ELECCIÓN		
2	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador
3	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador
1	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador
,	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador
il	USCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
	Suscripción del Contrato	29/04/ 2019	Unidad de Recursos Humanos



Registro del Contrato

COMISIÓN CAS - 2019 VOCAL

CAS 2019

SECRETARIO

Vuco

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.

30/04/2019

• NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

Unidad de Recursos Humanos

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION



EVALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR		
a. Formación Académica	25 Puntos	30 Puntos
b. Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c. Experiencia	10 Puntos	20 Puntos
Puntaje total de la evaluación curricular	40 Puntos	60 Puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL		
a. Conocimientos y/o competencias	15 Puntos	25 Puntos
b. Desenvolvimiento y cultura general	05 Puntos	15 Puntos
c. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	Referencial
Puntaje total de la entrevista personal	20 Puntos	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	60 Puntos	100 Puntos

LIDAD P COMISIÓN CAS - 2019 VOCAL ANUCO

FORMACION ACADEMICA

1.	DOCUMENTOS ACADEMICOS:	25
	> Título Profesional	25
2.	ESTUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	5
	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
	Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2

CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
A	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.



DAD PROM	EXPERIENCIA	
MEION 3	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	10
CAS-2019	> De 01 a 05 años	05
SECRETARIO	▶ De 05 a 07 años	08
	► Más de 07 años	10

5. EX	PERIENCIA ESPECIFICA AL AREA QUE POSTULA	10
>	De 01 a 05 años	05
>	De 05 a 07 años	08
>	Más de 07 años	10
PUNTA	LE TOTAL: 1+2+3+4+5	60

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	40 PUNTOS

postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.
- c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.
- d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos
- e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.
- Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.

L PROCESO DE SELECCIÓN COMPRENDE DOS (02) FASES:

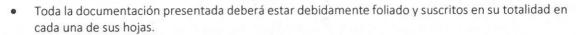
EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- · Copia del DNI (legible).
- Los documentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.
- Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.







La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares (Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La intrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados consideración los necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los consideración de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, secretarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

día de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos



COMISIÓN CAS - 2019

PRESIDENTE



similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

<u>PRIMERA</u>.- Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.





QUINTA.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

<u>SEXTA</u>.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SÉPTIMA.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

<u>OCTAVA</u>.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

<u>NOVENA</u>.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

<u>DECIMA</u>.- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

<u>UNDECIMO</u>.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

PRESIDENTE
PRESIDENTE
PRESIDENTE
Presidente

COMISIÓN
PROJECTO SECRETARIO
PROJECTO SEC

Vocal

ANEXO Nº 04

ONTRATACIÓN ADMINISTR		AS Nº 000-20)19-MPH	
entificado(a), con		,		do
1				
ovincia	, departamento		,	AU
esento y digo:				
	la convocatoria para el Co	oncurso Públi	ico de Se	elec
ue, teniendo conocimiento de				
ue, teniendo conocimiento de	Contrato Administrativo de S	Servicios – C	AS – III	PRC
ue, teniendo conocimiento de ersonal por la modalidad de C AS N° 001-2019-MPHCO, s	Contrato Administrativo de Solicito a Ud., ser admitid	Servicios – Ca do como pos	AS – III stulante	PRC a la
ue, teniendo conocimiento de ersonal por la modalidad de C	Contrato Administrativo de Solicito a Ud., ser admitid	Servicios – Ca do como pos o adjunto al	AS – III stulante	PRC a la

ANEXO Nº 05

		DEC	LARACIO	N JURADA			
Yo							
PORT	, identificado	con DNI	N°		, domi	ciliado e	n d
Dist	rito			, Provincia, Depa	artamento	:	u
4	CLARO BAJO JURAN	MENTO:		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	_		
OBL							
1.	No me encuentro in Estado.	nhabilitado	administ	ativa o judicialm	nente para	contratar	con
2.	No estar inmerso destituido de la Adm	_		Administrativo I	Disciplinario	o, ni habe	r sid
3.	Carezco de anteced	dentes pena	ales, judio	iales y policiales.	•		
4.	No tengo impedime						en
图	marco normativo qu						15
)3	No me une ningúi						
'//	consanguinidad, se						
	Municipalidad Provi	ncial de Hu	iánuco y	con los miembro	s del Comi	sión Espec	cial o
	Concurso.		in the same				
6.	No percibo otro ing naturaleza.	reso tipo d	ie remune	eracion por parte	e del Estac	io ni de ni	ngur
7.	No percibo ninguna	pensión a	cargo del	Estado			
8.	Los documentos que				fidedianos.		
9.	No ser Deudor Alime						0,
	ifiesto que lo mencior						
	cidad normado en el						
	a Ley Nº 27444 "Ley docimiento que si incurr						
	l artículo 411º del Cóo			riaisa, estoy suje	ilo a las sai	iciones pre	VISIO
GILE	Tarticulo 411 del coc	aigo i citai	vigerite.				
1				Huánuco,	de	del 201	19.
DAD PR	Qui						
161	TEN .						
DAD PROMISIÓN CAS-20 SECRET	9 7						
MUK		Nom	bre				
1		140111	DNI N°				

ANEXO Nº 06

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

COMISIÓN Apellidos:
CAS PIS Número de

MAD

COMISIÓN CAS - 2019 Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón – N° – Dpto.):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

II. FORMACION ACADEMICA

		II OTTIMA OTOTT A OADEIMIOA			
TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
MAESTRÍA					
TITULO PROFESIONAL					
BACHILLER					

III. CAPACITACIÓN

200	N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Minimo 24 h Lectivas)	FOLIO
	/					

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

- * Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.
- * Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
TIEM	PO TOTAL DE LA EXPE	RIENCIA LABORAL GEN	NERAL:			

^(*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

COMISIÓN CAS 2019	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FOLIO
PRESIDENTE				1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Des	cripción detallada	del trabajo realizado	:			40.75.4	
Des	cripción detallada	del trabajo realizado	:				27.24
MUDAD ARO							
COMISIÓN CAS - 2019	cripción detallada	del trabajo realizado	:				
HUANUCO							
Des	cripción detallada	del trabajo realizado	:				
TIEN	MPO TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAB	ORAL ESPECIFICA				

VI. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

Comisión Huánuco, de de 2019.	N° PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*)Básico, Intermedio, Avanzado	FOLIC
Supplied the supplied to the s	AD PROPUEDE insertar más filas si as		de 2019.	

ANEXO № 07

PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

PLAZA A PRESENTARSE:



	DATOS GENE	RALES	
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			



DOCUMENTACIÓN				
NÚMERO DE FOLIOS				
FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO				

MERIMIR VILLENAR PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

ANEXO N° 10

			DECLARACIÓ	N JURADA	97.57	
RALIDAD PROL	Yo.					
COMISIÓN CAS 2019	, identificado	con DN	I Nº		domiciliado	en el del
JUANUCO	Distrito		, Pro	ovincia, Departan	nento:	
	DECLARO BAJO JURA	MENTO:				
1.	En mérito a la trans 1057, Decreto que sus Modificatorias. A de la entrevista pers	regula el Régii Autorizo el Reg	men especial d	e la Contratación	Administrativa d	e Servicios y
COMISIÓN CAS-2019 VOCAL	Manifiesto que lo n veracidad normado e Ley Nº 27444 "Ley conocimiento que si artículo 411º del Cód	en el numeral / del Procedi incurro en una	1.7 del artículo imiento Admir a declaración fa	IV del Título Pre histrativo Genera	liminar, y el artícu al"; así mismo t	ulo 42º de la engo pleno
				Huánuco,	_de	_del
	SECRETARIO I		Nombre DNI N°			

ANEXO N° 11

		DECLARACIÓN JURAD	Α	
	Yo			THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
COMISIÓN CAS 2019	, identificado con	DNI Nº	, domiciliado	en el
CAST 2019	Distrito	, Provincia, D	– Departamento	del
ANUCO	DECLARO BAJO JURAMENTO			
2	. Que ante la publicación del	Reglamento de la Ley N° 28970	, Ley que crea el Registro	de Deudores
	No me encuentr	REDAM), Decreto Supremo N° (o inscrito en el REDAM	008-2019-JUS:	
	No me enedemi	O INSCITTO EN EL REDAM		
CONSIÓN CAS 2019 POCAL P	Ley Nº 2/444 Ley del I	umeral 1.7 del artículo IV del Tít Procedimiento Administrativo en una declaración falsa, estoy nal vigente.	General": así mismo	tengo plone
		Huánu	co,de	_ del
	SINCIPALIDADO PROPRIORIO PROPRIORI PROPRIORIO PROPRIORI PR	Nombre	_	

